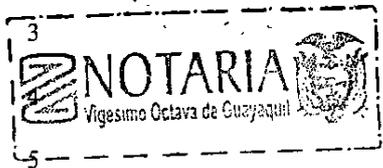


2017	09	01	28	
------	----	----	----	--

1 **AUMENTO DE CAPITAL**
2 **AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO**
3 **Y SU CONSECUENTE REFORMA DE**
4 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AFP**
5 **GENESIS ADMINISTRADORA DE**
6 **FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.-----**
7 **CUANTÍA: \$405.665.00.-----**
8 **DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del
11 mes de marzo del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA**
12 **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA**
13 **OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.** Comparece la
14 compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE**
15 **FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,** debidamente
16 representada por su Gerente General el señor **CARLOS**
17 **LUIS LECARO VÉLEZ,** quien declara ser de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación
19 ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en Samborondón, de
20 transito por esta ciudad de Guayaquil. El compareciente
21 es capaz de obligarse y contratar, a quien doy fe de
22 conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de
23 identificación que con su autorización ha sido verificado
24 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
25 Registro Civil; y, papeleta de votación, y demás
26 documentos debidamente certificados que se agregan al
27 presente instrumento como habilitantes.- Bien instruido
28 en el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

N° TRAMITE: 53653-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
13/09/17 2.1.1

1 **AUMENTO DE CAPITAL** a la que procede como antes
2 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
3 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
4 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la
6 que conste el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
7 SUSCRITO Y PAGADO Y SU CONSECUENTE REFORMA
8 DE ESTATUTOS de la compañía AFP GENESIS
9 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,
10 que se estipula y contiene al tenor de las siguientes
11 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
12 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
13 pública, el señor Carlos Luis Lecaro Vélez, por los
14 derechos que representada de la compañía AFP GENESIS
15 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,
16 en su calidad de Gerente General y como tal su
17 representante legal, debidamente autorizado por la Junta
18 General de Accionistas del ocho de marzo de dos mil
19 diecisiete, a quien en delante de lo podrá identificar como
20 la "Compañía" o "AFP Génesis". **CLAUSULA SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.-** a) AFP GENESIS ADMINISTRADORA
22 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. es una compañía que
23 fue constituida con la denominación de AFP GENESIS
24 ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. mediante escritura
25 pública otorgada el catorce de diciembre de mil
26 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo de
27 Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, y aprobada
28 por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante

1 resolución número noventa y cuatro - dos - uno - uno -
2 cero cero siete seis cinco dos, de fecha veintinueve de
3 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en
4 el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos
5 noventa y cinco, bajo el número seiscientos trece; **b)**
6 Mediante resolución número noventa y cinco - dos - cinco
7 - uno - cero cero uno cinco uno dos, de fecha veinticuatro
8 de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la
9 Intendencia de Compañías de Guayaquil autorizó el
10 funcionamiento de la compañía y dispuso su inscripción
11 en el Registro de Mercado de Valores y de la Información
12 Pública; habiéndose efectuado la inscripción bajo el
13 número noventa y cinco - dos - ocho - AF - cero uno
14 cinco, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y
15 cinco; **c)** Mediante escritura pública celebrada el día
16 veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis
17 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo
18 Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de
19 Guayaquil el veintisiete de febrero de mil novecientos
20 noventa y siete, la compañía aumentó su capital social y
21 reformó sus estatutos; **d)** Mediante escritura pública
22 celebrada el día veinte de octubre de mil novecientos
23 noventa y nueve ante la Notaria Novena de Guayaquil,
24 abogada Gloria Lecaro de Crespo, e inscrita en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil el trece de abril de dos mil, la
26 compañía reformó sus estatutos, modificando su
27 denominación, de aquella bajo la cual se constituyó, a la
28 que actualmente tiene, esto es, a AFP GENESIS

1 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.;

2 **e)** Mediante escritura pública celebrada el trece de febrero

3 de dos mil dos, ante la abogada Gloria Lecaro de Crespo,

4 Notaria Novena del cantón Guayaquil, e inscrita en el

5 Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de julio de

6 dos mil dos, la compañía reformó sus estatutos; **f)**

7 Mediante resolución de Junta General de Accionistas de

8 AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

9 FIDEICOMISOS S.A. del dieciocho de diciembre de dos mil

10 dos, que fue protocolizada ante el Notario Trigésimo del

11 cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini el mismo

12 día dieciocho de diciembre de dos mil dos, e inscrita en el

13 Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de diciembre

14 de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito;

15 **g)** Mediante escritura pública celebrada el día diecinueve

16 de mayo de dos mil tres ante la Notaria Novena de

17 Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, aprobada

18 por la Superintendencia de Compañías en resolución

19 número cero tres - G - IMV. cero cero cero cuatro cuatro

20 seis seis del cuatro de julio de dos mil tres, e inscrita en el

21 Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de

22 septiembre de dos mil tres, la compañía aumentó su

23 capital suscrito y autorizado, y, reformó y codificó sus

24 estatutos; **h)** Mediante escritura pública celebrada el día

25 veintiocho de julio de dos mil cuatro ante el Notario

26 Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart

27 Vincenzini, aprobada por la Superintendencia de

28 Compañías en resolución número cero cuatro - G - IMV.

1 cero cero cero cuatro siete tres seis del veinticuatro de
2 agosto de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil el siete de septiembre de dos mil
4 cuatro, la compañía aumentó su capital suscrito y
5 autorizado, y reformó sus estatutos; i) Mediante escritura
6 pública celebrada el día diez de marzo de dos mil cinco
7 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero
8 Gastón Aycart Vincenzini, aprobada por la
9 Superintendencia de Compañías en resolución número
10 cero cinco - G - IMV - cero cero cero uno ocho dos siete
11 del veintitrés de marzo de dos mil cinco, e inscrita en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil el seis de mayo de dos mil
13 cinco, la compañía aumentó su capital suscrito y
14 autorizado, y reformó sus estatutos; j) Mediante escritura
15 pública celebrada el día cinco de julio de dos mil cinco
16 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero
17 Gastón Aycart Vincenzini, aprobada por la
18 Superintendencia de Compañías en resolución número
19 cero cinco - G - IMV - cero cero cero cinco cero cero
20 del dos de agosto de dos mil cinco, e inscrita en el Registro
21 Mercantil de Guayaquil el veintitrés de agosto de dos mil
22 cinco, la compañía en forma simultánea disminuyó y
23 aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó sus
24 estatutos. En dicha escritura consta que el capital suscrito
25 de la compañía quedó fijado en la suma de trescientos
26 noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco dólares de
27 los Estados Unidos de América (US\$ 394,335.00), y el
28 capital autorizado de la compañía quedó fijado en

1 setecientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta-dólares
2 de los Estados Unidos de América (US\$ 788.670.00); **k)**
3 Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de
4 octubre de dos mil catorce ante la Notaria Vigésimo Octava
5 del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López,
6 aprobada por el Superintendente de Compañías, Valores y
7 Seguros (S) Abogado Rafael Balda Santistevan, mediante
8 resolución número SCVS-INMV-DNAR-quince-cero cero
9 cero cero doscientos dieciocho del veintitrés de enero de
10 dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del
11 cantón Guayaquil el trece de febrero de dos mil quince, de
12 fojas trece mil noventa a trece mil ciento catorce, Registro
13 Mercantil número seiscientos cincuenta y tres, y en el
14 Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de abril de
15 dos mil quince, con el número de Repertorio dieciséis mil
16 quinientos cincuenta y ocho, número de inscripción dos
17 mil doscientos doce, se estableció y abrió la Sucursal en la
18 ciudad San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de
19 Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador y se
20 Reformó la Cláusula Cuarta del Estatuto Social; **l)** Como
21 ya quedó referido, la denominación actual de la compañía
22 es AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
23 FIDEICOMISOS S.A.; el capital autorizado es de
24 setecientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta dólares
25 de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es
26 de trescientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y
27 cinco dólares de los Estados Unidos de América y el capital
28 pagado es de trescientos noventa y cuatro mil trescientos

1 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América.
2 El objeto social de la compañía es el de dedicarse a
3 administrar fondos de inversión, administrar negocios
4 fiduciarios, representar fondos internacionales de
5 inversión, y en general realizar actos y contratos
6 permitidos por las leyes ecuatorianas y que estén
7 relacionados con las actividades propias de las
8 administradoras de fondos y fideicomisos, y los que sean
9 necesarios para el cumplimiento de sus fines. El domicilio
10 de la compañía es la ciudad de Guayaquil, República del
11 Ecuador; **m)** Conforme se desprende de la copia certificada
12 del Acta que se agrega a la presente escritura, la Junta
13 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de AFP
14 GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
15 FIDEICOMISOS S.A., en sesión celebrada el ocho de marzo
16 de dos mil diecisiete, resolvió Aumentar el capital
17 autorizado, suscrito y pagado de la compañía y reformar
18 en tal sentido el Estatuto Social de la compañía,
19 autorizándose en dicha Junta General de Accionistas al
20 representante legal para que realice todos los trámites
21 necesarios para llevar a efecto la resolución adoptada.
22 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
23 antecedentes expuestos, el señor Carlos Luis Lecaro Vélez,
24 por los derechos que representa de la Compañía AFP
25 GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
26 FIDEICOMISOS S.A. en su calidad de Gerente General y
27 como tal su representante legal, en cumplimiento de la
28 resolución tomada por la Junta General Universal y

1 Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el ocho
2 de marzo de dos mil diecisiete, conforme consta de la copia
3 certificada del Acta que se agrega como parte integrante de
4 este instrumento, de manera expresa declara lo siguiente:
5 **Tres. Uno.-** Que se aumenta el capital suscrito y pagado
6 de la compañía a Ochocientos mil 00/100 Dólares de los
7 Estados Unidos de América (US\$.800.000), mediante la
8 capitalización de la reserva legal por el valor de
9 Cuatrocientos cinco mil seiscientos sesenta y cinco
10 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.
11 405.665); **Tres. Dos.-** Que se aumenta el Capital
12 Autorizado a Un millón seiscientos mil 00/100 Dólares de
13 los Estados Unidos de América (US\$. 1.600.000); **Tres.**
14 **Tres.-** Que con el nuevo capital suscrito y pagado, y de
15 acuerdo a la participación que cada accionista tiene en el
16 capital suscrito y pagado en la compañía, las acciones
17 quedarán distribuidas y adjudicadas de la siguiente
18 manera: a PROVIDA INTERNACIONAL S.A. le
19 corresponden 199'999.350 acciones ordinarias y
20 nominativas de USD\$ 0,004 cada una de ellas; a
21 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
22 PROVIDA S.A. o AFP PROVIDA S.A. le corresponden 650
23 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 0,004 cada una
24 de ellas. **Tres. Cuatro.-** Como consecuencia del
25 Aumento de Capital Autorizado, suscrito y pagado
26 queda reformada la Cláusula Tercera de la
27 Codificación de Estatutos de la siguiente manera:
28 *TERCERA: CAPITAL. El capital Autorizado de la compañía*

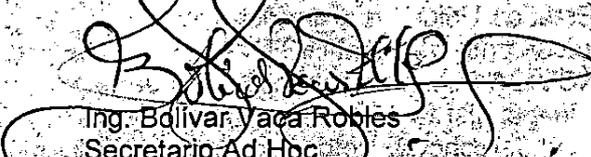
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil diecisiete, a las nueve horas treinta minutos, en la Sala de Sesiones de la compañía, ubicada en la avenida Víctor Emilio Estrada No. 511 y avenida Las Monjas, tercer piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas: a) PROVIDA INTERNACIONAL S.A., propietaria de 98'583.430 acciones de un valor nominal de US\$ 0,004 cada una de ellas, representada para esta Junta General por el Ingeniero Bolívar Vaca Robles, conforme consta en carta poder otorgada por la señora María Paz Yáñez Macías, Representante Legal de la compañía accionista; b) ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A. o AFP PROVIDA S.A., propietaria de 320 acciones de un valor nominal de US\$ 0,004 cada una de ellas, representada para esta Junta General por la Ingeniera María Verónica Salgueiro Pantaleón, conforme consta en carta poder otorgada por el señor Ricardo Rodríguez Marengo, Representante Legal de la compañía accionista. Los accionistas presentes representados como ya quedó indicado que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden celebrar la presente Junta General de Accionistas, con el carácter de Universal y Extraordinaria, y aprueban, así mismo por unanimidad, el orden del día, respecto de cuyo único punto declaran estar suficientemente informados: **PUNTO ÚNICO: CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA LEGAL.** Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta la ingeniera María Verónica Salgueiro Pantaleón, y como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Ingeniero Bolívar Vaca Robles. Luego de que el Secretario de la Junta deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, y que, en consecuencia, existe el quórum de instalación, la Presidenta Ad-hoc declara instalada la sesión, ratificándose los presentes, por unanimidad, en el orden del día enunciado. A continuación, se pasa a tratar el único punto del orden del día: **PUNTO ÚNICO: CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA LEGAL.** La Presidenta Ad-Hoc expresa que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emitió la Resolución No. 231-2016-V, publicada en el Registro Oficial número setecientos cincuenta y cinco del dieciséis de mayo de dos mil dieciséis que regula el capital mínimo suscrito y pagado de Ochocientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.000) que deben tener las Administradoras de Fondos y Fideicomisos, por lo que se hace necesario conocer y aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, teniendo actualmente un capital suscrito y pagado de Trescientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 394.335) al valor de Ochocientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.000), mediante la capitalización de la reserva legal por el valor de Cuatrocientos cinco mil seiscientos sesenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 405.665). Tomando el indicado valor, la reserva legal que actualmente es de Dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos veinticuatro 42/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.483.924,42), pasará a un valor de Dos millones setenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve 42/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.078.259,42). El Secretario Ad Hoc llama a votar al representante de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A. o AFP PROVIDA S.A. para que ejerza su derecho al voto, quien aprueba la moción presentada, luego llama al representante de PROVIDA INTERNACIONAL S.A., para que ejerza su derecho al voto, quien aprueba la moción presentada, por lo tanto, los representantes de los accionistas, luego de deliberar, **resuelven por unanimidad aprobar lo siguiente: a) Que se aumenta el capital suscrito y**

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2017, DESDE LAS 9H30 HASTA LAS 10H45.- CARILLA No. 1 DE 2

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA Vigésimo Octava de Guayaquil

pagado de la compañía a Ochocientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.000), mediante la capitalización de la reserva legal por el valor de Cuatrocientos cinco mil seiscientos sesenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 405.665), para lo cual se emitirán 101.416.250 acciones ordinarias y nominativas; b) Que se aumente el Capital Autorizado a Un millón seiscientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600.000); c) Que con el nuevo capital suscrito y pagado, y de acuerdo a la participación que cada accionista tiene en el capital suscrito y pagado en la compañía, las acciones quedarán distribuidas y adjudicadas en la totalidad de la siguiente manera: a) PROVIDA INTERNACIONAL S.A. le corresponden 199.999.350 acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 0,004 cada una de ellas; a ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A. o AFP PROVIDA S.A. le corresponden 650 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,004 cada una de ellas; d) Que una vez que se formalice el aumento de capital resuelto en el presente y único punto del orden del día, se anulen los títulos de acciones existentes y se emitan los nuevos títulos que reflejen la participación de los accionistas en la forma referida en el literal precedente debiendo entregarse a PROVIDA INTERNACIONAL S.A. un título de acciones representativo de las acciones que van de la 000000001 a la 199.999.350, y a ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A. o AFP PROVIDA S.A. un título representativo de las acciones que van de la 199.999.351 a la 200.000.000; e) Que como consecuencia del Aumento de Capital Autorizado, suscrito y pagado queda reformada la Cláusula Tercera de la Codificación de Estatutos de la siguiente manera: **TÉRCERA: CAPITAL.- El capital Autorizado de la compañía es de Un millón seiscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital Suscrito es de Ochocientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que está dividido en Doscientos millones de acciones ordinarias y nominativas de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero cero cero cero cero cero uno a la doscientos millones. Las acciones se encuentran pagadas en su totalidad y estarán representadas en títulos que serán expedidos con la firma del Gerente General;** f) Que se autoriza al Gerente General a que intervenga en representación de la Compañía en la celebración de la escritura pública que formalice las resoluciones adoptadas en la presente Junta General. No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del acta correspondiente a la presente sesión, dejando constancia de que en los expedientes de las actas debe agregarse el listado de los asistentes. En tal virtud, la Presidenta Ad-Hoc da por concluida la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos de la misma fecha, esto es, el ocho de marzo de dos mil diecisiete. Se procede a suscribir el acta, el representante del accionista PROVIDA INTERNACIONAL S.A., conjuntamente con la representante del accionista ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A. o AFP PROVIDA S.A. y el Secretario Ad Hoc que certifica. f) p. PROVIDA INTERNACIONAL S.A., Accionista, Ing. Bolívar Vaca Robles; f) p. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A. o AFP PROVIDA S.A., Accionista, María Verónica Salgueiro Pantaleón; f) Ing. Bolívar Vaca Robles, Secretario Ad-Hoc; f) María Verónica Salgueiro Pantaleón, Presidenta Ad Hoc. Certifico que el presente documento es reproducción completa, fiel y exacta del original del acta de Junta General de Accionistas de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., celebrada el día ocho de marzo de dos mil diecisiete, desde las 9:30 hasta las 10H45, a la que me remito en caso de que sea necesario.


 Ing. Bolívar Vaca Robles
 Secretario Ad Hoc



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991307605001
 RAZÓN SOCIAL: AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: LECARO VELEZ CARLOS LUIS
 CONTADOR: LALAMA VASQUEZ TERESA GEORGINA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/01/1995
 FEC. INSCRIPCIÓN: 09/05/1995 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/12/2016
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Numero: 511 Interseccion: AV. LAS MONJAS Edificio: GENESIS Referencia ubicacion: FRENTE AL RESTAURANTE EL MANANTIAL Telefono Trabajo: 042867666 Apartado Postal: 09-06-268 Email: serviciosalcliente@fondosgenesis.com

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	14	ABIERTOS	13
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2016001371439
 Fecha: 19/12/2016 11:40:27 AM

48 LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil

Guayaquil, 16 de marzo de 2015

Señor
CARLOS LUIS LECARO VELEZ
Ciudad.-

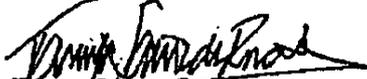
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 16 de marzo de 2015, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años que filjan sus estatutos.

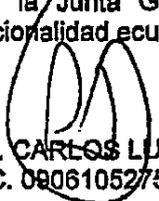
En virtud de la designación hecha a su favor, usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.**

Los artículos vigentes de los Estatutos de la compañía en que constan sus atribuciones y deberes, están incluidos en la escritura de reforma y codificación de estatutos, celebrada el 19 de mayo de 2003 ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, doctora Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de septiembre de 2003.

Atentamente,


Tanya Saenz Castro
Secretaria Ad - Hoc

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la misma. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 16 de marzo de 2015.


SR. **CARLOS LUIS LECARO VELEZ**
C.C. 0906105275



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.690
FECHA DE REPERTORIO:19/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a favor de **CARLOS LUIS LECARO VELEZ**, de fojas 10.070 a 10.072, Registro de Nombramientos número 3.383.

ORDEN: 13690

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 23 de marzo de 2015

REVISADO POR: *b*

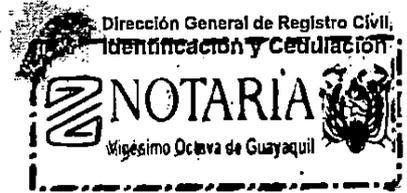

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

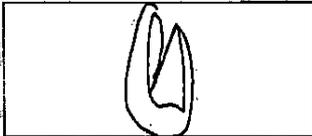
Nº 1092939

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906105275

Nombres del ciudadano: LECARO VELEZ CARLOS LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION/)

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALNATI SANTOS ROSINA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: LECARO CARLOS

Nombres de la madre: VELEZ SARA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2007

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: DUNIA JOVANNA MALDONADO VIVANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-014-48321



178-014-48321

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.21 15:07:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



AR LUCCRECIA COM DOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

1 es de Un millón seiscientos mil Dólares de
2 Unidos de América, y el capital Suscrito es de Ochocientos
3 mil Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que
4 está dividido en Doscientos millones de acciones ordinarias
5 y nominativas de cuatro milésimas de dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero
7 cero cero cero cero cero cero uno a la doscientos
8 millones. Las acciones se encuentran pagadas en su
9 totalidad y estarán representadas en títulos que serán
10 expedidos con la firma del Gerente General. **CLAUSULA**
11 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan
12 a la presente escritura pública, los siguientes documentos
13 habilitantes: **Uno.** Nombramiento del señor Carlos Luis
14 Lecaro Vélez, como Gerente General - Representante legal
15 de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE
16 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., copia certificada de la
17 cédula de ciudadanía y certificado de votación del
18 representante legal compareciente. **Dos.** Copia certificada
19 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
20 de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE
21 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., celebrada el ocho de
22 marzo del dos mil diecisiete. **Tres.** Registro Único de
23 Contribuyentes de la compañía AFP GENESIS
24 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
25 **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Queda autorizada
26 la Abogada Vicky Añazco Loayza para patrocinar el
27 correspondiente trámite de autorización, registro e
28 inscripción de los actos contenidos en la presente

1 escritura pública. Agregue usted, señor Notario, las
2 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y
3 validez de la presente escritura pública. **Firma legible)**
4 **Abogada Vicky Añezco Loayza. Registro del Colegio de**
5 **Abogados del Guayas número nueve mil quinientos**
6 **ochenta y dos. Matrícula del Foro de Abogados cero**
7 **nueve guion mil novecientos noventa y ocho guion**
8 **doscientos venti cinco. HASTA AQUÍ LA MINUTA. El**
9 otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del
10 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
11 pública para que surta efectos legales. Queda agregada la
12 documentación respectiva. Leída que le fue la presente
13 escritura de principio a fin por mí la Notaria, el
14 compareciente la aprueba en todas sus partes, y la
15 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY**
16 **FE.**-----

17 **p. AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y**
18 **FIDEICOMISOS S.A.**
19 **RUC. 0991307605001**

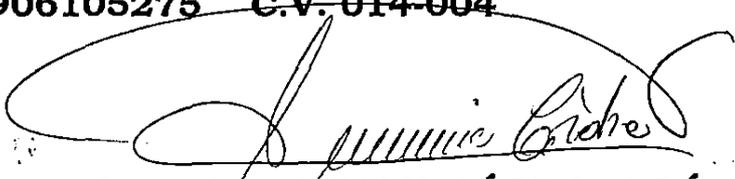
20
21
22 **CARLOS LUIS LECARO VÉLEZ**

23 **CC. 0906105275 C.V. 014-004**

24

25

26


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

27

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA

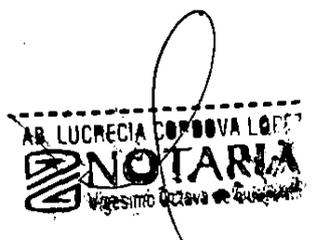
28

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.-

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON MARGINAL No. 20170901007000548

RAZON: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota de la Resolución No. SCVS.INMV.DNAR.17.0002276, de fecha 12 de Julio del 2017, suscrito por la Intendente Nacional de Mercado de Valores, tomando nota que se aprobó la Escritura Pública de Aumento de Capital ante la Abogada Lucrecia Córdova López , Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el día veintiuno de Marzo del año dos mil diecisiete; al margen de la matriz de Escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada "AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.", de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.- El Notario.-

EL NOTARIO.-

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

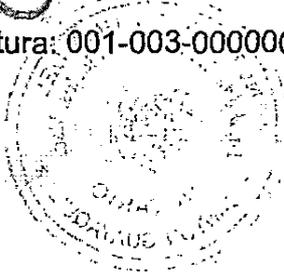




Factura: 001-003-000000738



20170901007000548



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901007000548



MATRIZ	
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2017, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3234/94

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991307605001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, otorgada ante mí, tomo nota de la **RESOLUCION No. SCVS.INMV.DNAR.17.0002276, DICTADA POR EL SEÑOR RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES, EL DIA DOCE DE JULIO DEL 2017.**-----

De todo lo cual **DOY FE.**-----

Guayaquil, diecisiete de julio del dos mil diecisiete.-----

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil**

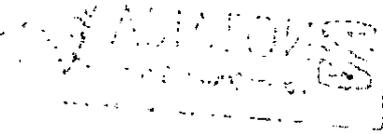
14



Factura: 002-002-000048464



20170901028000811



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901028000811



MATRIZ	
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2017, (14:58)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00804

OTORGANTES			
		OTORGADO POR:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AFP GÉNESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991307605001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. 0002276
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. 0002276

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



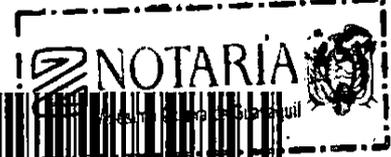
Handwritten number 9
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000043537



20170901028P00804



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901028P00804					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE MARZO DEL 2017, (16:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LECARO VELEZ CARLOS LUIS	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0906105275	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		405665.00					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RESOLUCIÓN No.SCVS.INMV.DNAR.17. 0002276

RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que "las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley"; y que el Título III del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el mercado de valores.

Que el literal d) del Artículo 431 de la Ley de Compañías señala que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejercerá la vigilancia y control de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Que el tercer inciso del artículo 432 del mismo cuerpo legal determina que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Catastro Público del mercado de valores; así como de las demás sociedades reguladas por el Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Que el artículo 1 del Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que el ámbito de aplicación de esa Ley abarca el mercado de valores en sus segmentos bursátil y extrabursátil, las bolsas de valores, las asociaciones gremiales, las casas de valores, las administradoras de fondos y fideicomisos, las calificadoras de riesgo, los emisores, las auditoras externas y demás participantes que de cualquier manera actúen en el mercado de valores.

Que el artículo 33 de la Ley de Compañías señala, entre varios actos societarios, que el aumento de capital, se sujetará a las solemnidades establecidas por la Ley para la fundación de la compañía según su especie. Además, en el segundo inciso de esa disposición legal se establece que la oposición de terceros a la inscripción de la disminución del capital, cambio de nombre, disolución anticipada, cambio de domicilio o convalidación de la compañía, se sujetará al trámite previsto en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 *Ibidem*.

Que el artículo 432 de la Ley de Compañías establece que la vigilancia y control comprende los aspectos jurídicos, societarios, económicos, financieros y contables, y que adicionalmente, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, todos los actos societarios establecidos en el artículo 33, de la Ley de Compañías.

Que AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. se constituyó el 14 de diciembre de 1994 en la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de enero de 1995.

Que AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores como "administradora de fondos de inversión y fideicomisos" y sus reglamentos de operación, bajo el No. 95.2.8.AF.015.

Que el Sr. Carlos Luis Lecaro Velez, Gerente General de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., presentó tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y consecuente reforma parcial del estatuto social de esa compañía, otorgada el 21 de marzo de 2017 ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, y solicitó su aprobación.

Que la Dirección Nacional de Autorización y Registro ha emitido informe favorable para la aprobación de la escritura pública otorgada el 21 de marzo de 2017 en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, que contiene el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y, consecuente reforma parcial del estatuto social de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., con fundamento en las considerandos de hecho y de derecho precedentes.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, la resolución No. ADM-13-003 de 7 de marzo de 2013 y la resolución No. ADM-17-047 de 29 mayo de 2017,



INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** en cuatrocientos cinco mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$405.665) dividido en ciento un millones cuatrocientas dieciséis mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro décimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo cual queda el nuevo capital suscrito y pagado en USD\$800.000, dividido en 200'000.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.004 cada una; b) el establecimiento del capital autorizado de esa compañía en US\$1'600.000; y, c) la reforma parcial del estatuto social de esa sociedad anónima, en los términos de la escritura pública otorgada el 21 de marzo de 2017 ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publiquen en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el texto de la presente resolución y un extracto de la escritura pública otorgada el 21 de marzo de 2017 ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 21 de marzo de 2017, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido; sienta razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota del contenido de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, al margen de la inscripción de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** y sienta razón de la misma, una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo tercero que precede.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo segundo de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el **12 de julio 2017.**

Firmado digitalmente
por RAFAEL ENRIQUE
BALDA SANTISTEVAN
Fecha: 2017.07.12
10:57:43 -05'00'

RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

MMM/SJB/JOS/CSS
Ex. 71828
Trámite: 18886-0041-17
RUC. 0991307605001



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.110
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

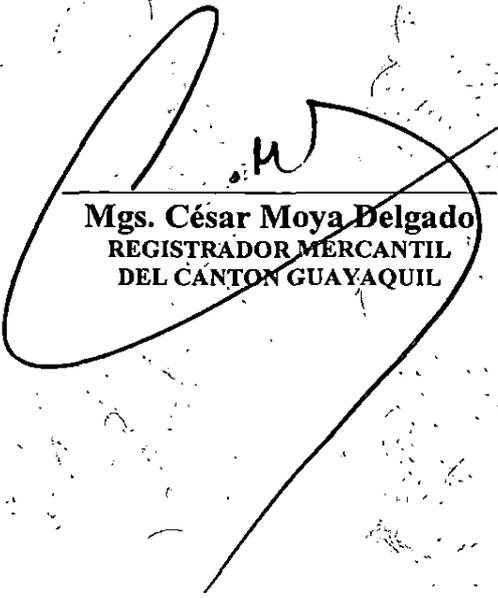
1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INMV-DNAR-17-0002276, ordenada por el Intendente Nacional de Mercado de Valores, AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, el 12 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., de fojas 30.811 a 30.826, Registro Mercantil número 2.651. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32110



Guayaquil, 02 de agosto de 2017

REVISADO POR:


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° 0159321